



INTRODUCCION

Esta sección se refiere exclusivamente al Patrimonio de los Fondos Mutuales de Inversión de Capital Abierto.

El Patrimonio de los Fondos Mutuales comprende los grupos representativos del derecho de los inversionistas sobre los activos netos (activos menos pasivos) de la sociedad, que se origina por aportaciones de los inversionistas, por los resultados de las operaciones y por otros eventos o circunstancias que afectan a los Fondos Mutuales de Inversión de Capital Abierto.

Los Fondos Mutuales de Inversión de Capital Abierto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de las Normas Relativas a las Entidades de Inversión Colectiva y a sus Sociedades Administradoras, son aquellas sociedades cuyo capital o patrimonio es susceptible de aumento por aportes de los inversionistas o de nuevos inversionistas y de disminución por recompra de las unidades de inversión por parte del fondo mutual de inversión de capital abierto, sin necesidad de convocar a una asamblea de inversionistas para esos efectos.

Las acciones, emitidas por los Fondos Mutuales de Inversión de Capital Abierto, están definidas en la Ley de Entidades de Inversión Colectiva, como unidades de inversión.

Los Fondos Mutuales de Inversión de Capital Abierto, no están sujetos al ajuste por efectos de la inflación, por ser sus partidas activas y pasivas de carácter estrictamente monetario, y los inversionistas toman las ganancias y pérdidas directas de la valoración a mercado, irrespectivamente de que el rendimiento del Portafolio (incluida valoración a mercado) sea menor, igual o mayor a la tasa de inflación.

PLAN DE CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Balance General

27205MM0000C *Dividendos por pagar*

Patrimonio

31000MM0000C *Capital social*

31100MM0000C *Capital pagado*

31101MM0000C *Capital común*

31101MM0100C *Capital común suscrito*

31180MM0000C *Exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión*

34000MM0000C *Reservas de capital*

34100MM0000C *Reserva legal*

34101MM0000C *Reserva legal*

36000MM0000C *Resultados acumulados*

36100MM0000C *Incrementos del patrimonio*

36103MM0000C *Utilidades no distribuidas*

36103MM0100C *Ganancias del ejercicio*

36103MM0200C *Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores*

36200MM0000C *(Pérdida acumulada)*

36201MM0000C *(Pérdida acumulada)*

36202MM0000C *(Pérdida del ejercicio)*

36300MM0000C *Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado restringido*

36301MM0000C *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado*

36301MM0100C *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio "PIC"*

36301MM0200C *Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones*

36302MM0000C *Diferencias en cambio no realizada por ajuste a valor de mercado*

36302MM0100C *Diferencias en cambio no realizadas. Portafolio "PIC"*



36302MM0200C *Diferencias en cambio no realizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones*

DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Balance General

27205MM0000C *Dividendos por pagar*

En esta cuenta se registran las obligaciones por los dividendos en efectivo, declarados por la asamblea general de socios, accionistas (inversionistas) hasta tanto los mismos sean pagados

Patrimonio

31000MM0000C *Capital social*

Esta partida refleja los aportes de los inversionistas y los importes capitalizados provenientes de las restantes cuentas del patrimonio

31100MM0000C *Capital pagado*

Esta subpartida comprende los importes aportados como capital de la institución por los accionistas de la misma y los importes capitalizados provenientes de las restantes cuentas del Patrimonio. En una sociedad el saldo de esta subpartida debe estar respaldado por títulos representativos del capital de la misma (acciones, certificados de aportación, etc.)

31101MM0000C *Capital común*

Esta cuenta comprende los aportes de capital de los accionistas que no cuentan con ningún tipo de preferencia frente a otros accionistas de la institución. En las sociedades anónimas el saldo de esta cuenta está respaldado por acciones comunes u ordinarias (unidades de inversión) en circulación emitidas por la institución.

31101MM0100C *Capital común suscrito*

En esta subcuenta se contabiliza el capital suscrito por los accionistas que no cuentan con ningún tipo de preferencia frente a otros accionistas de la institución. En las sociedades anónimas el saldo de esta subcuenta está respaldado por acciones comunes u ordinarias (unidades de inversión) en circulación emitidas por la institución.

31180MM0000C *Exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión*

En esta cuenta se contabilizan los aportes de capital de los inversionistas recibidos por encima (debajo) del valor nominal de las cuotas partes de capital o de las acciones emitidas (unidades de inversión).

34100MM0000C *Reserva legal*

34101MM0000C *Reserva legal*

En esta cuenta se contabilizan los importes que, en las distribuciones de utilidades, han sido destinados a la constitución e incremento de la Reserva Legal requerida por la normativa vigente.



36000MM0000C Resultados acumulados

Esta partida comprende los resultados acumulados generados en ejercicios anteriores, y el resultado neto del ejercicio actual que no han sido distribuidos ni aplicados a otro fin. Las pérdidas del ejercicio y las acumuladas deben ser presentadas en cuentas respectivas, a menos que los accionistas de la institución decidan la absorción de las pérdidas con las utilidades acumuladas.

36100MM0000C Incrementos del patrimonio

Esta subpartida refleja el superávit generado en ejercicios anteriores y el resultado neto del ejercicio que no ha sido distribuido ni aplicado a otros fines

36103MM0000C Utilidades no distribuidas

Esta cuenta refleja las utilidades de ejercicios anteriores, y las ganancias del ejercicio sobre los cuales los propietarios de la sociedad no han tomado decisión acerca de su destino.

36103MM0100C Ganancias del ejercicio

En esta subcuenta se contabilizan las ganancias del ejercicio

36103MM0200C Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores

En esta subcuenta se contabilizan las utilidades de ejercicios anteriores

36200MM0000C (Pérdida acumulada)

Esta subpartida comprende las pérdidas acumuladas generadas en ejercicios anteriores y en el ejercicio actual, que no han sido cubiertas

36201MM0000C (Pérdida acumulada)

En esta cuenta se contabilizan las pérdidas acumuladas generadas en ejercicios anteriores, que no han sido cubiertas

36202MM0000C (Pérdida del ejercicio)

En esta cuenta se contabilizan las pérdidas en el ejercicio actual, que no han sido cubiertas

36300MM0000C Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado restringido

Esta subpartida comprende las ganancias o pérdidas neta no realizada producto del ajuste a valor de mercado por precio y por tipo de cambio de los títulos valores de deuda clasificados en el Portafolio "PIC" y las acciones clasificados en el Portafolio para Comercialización de Acciones, no disponibles para la distribución de dividendos.

36301MM0000C Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado

36301MM0100C Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio "PIC"

36301MM0200C Ganancia o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado. Portafolio para Comercialización de Acciones

En esta cuenta se contabilizan las ganancias o pérdidas producto del ajuste a valor de mercado por precio de los títulos valores de deuda clasificados en el Portafolio "PIC" y las acciones clasificados en el Portafolio para Comercialización de Acciones.



36302MM0000C *Diferencias en cambio no realizada por ajuste a valor de mercado*

36302MM0100C *Diferencias en cambio no realizadas. Portafolio "PIC"*

36302MM0200C *Diferencias en cambio no realizadas. Portafolio para Comercialización de Acciones*

En esta cuenta se contabilizan la ganancias o pérdidas proveniente de la valoración de los títulos valores de deuda clasificados en el Portafolio "PIC" y las acciones clasificadas en el Portafolio para Comercialización de Acciones denominadas en moneda extranjera en fecha de cierre diario de acuerdo al último tipo de cambio de referencia determinado por el Banco Central de Venezuela de conformidad el Convenio Cambiario No 1((tasa de cambio oficial vigente al cierre)

REGISTRO CONTABLE DEL PATRIMONIO

El registro contable de las cuentas de capital social de los Fondos Mutuales de Inversión de Capital Abierto (en adelante FMICA) comprende:

- Suscripción de unidades de inversión (acciones) para la constitución del FMICA
- Suscripción de nuevas unidades de inversión (acciones) del FMICA cuando se incorporan nuevos accionistas o cuando los accionistas ya presentes aumentan su participación accionaria en el FMICA
- Recompra de unidades de inversión (acciones) a los accionistas, por parte del FMICA, cuando se retiran accionistas
- Liquidación o disolución del FMICA

Suscripción de unidades de inversión (acciones) para la constitución del FMICA.

Los Fondos Mutuales de Inversión de Capital Abierto (FMICA), se constituyen a través de la oferta pública de sus unidades de inversión.

Es condición de la naturaleza de los FMICA, que todas las unidades de inversión suscritas tienen que ser totalmente pagadas.

Las unidades de inversión suscritas durante el periodo de promoción de los FMICA, conforman el capital inicial constitutivo de los FMICA.

Las unidades de inversión de un FMICA durante el periodo de promoción, son ofrecidas al público inversionista a su **valor nominal**.

Los FMICA, se constituyen una vez que se ha completado la suscripción de la totalidad de las unidades de inversión objeto de oferta pública y se ha enterado en caja, en dinero efectivo, la totalidad del capital o patrimonio mínimo exigido en la Ley de Entidades de Inversión Colectiva.



En la fecha de constitución del FMICA, las unidades de inversión suscritas por los inversionistas promotores del FMICA, se registran en el Patrimonio del FMICA a su valor nominal, de acuerdo al siguiente registro contable:

	Cuenta	
Db	11000	<i>Cuenta correspondiente de efectivo</i>
Cr	31101	<i>Capital común suscrito</i>

Suscripción de nuevas unidades de inversión (acciones) del FMICA cuando se incorporan nuevos accionistas o cuando los accionistas ya presentes aumentan su participación accionaria en el FMICA

Una vez constituido el FMICA, las nuevas unidades de inversión emitidas por los FMICA, serán ofrecidas al público inversionistas al valor de la unidad de inversión calculado diariamente.

El valor de la unidad de inversión, esta definido en las **Normas Relativas a las Entidades de Inversión Colectiva y a sus Sociedades Administradoras** en el artículo 26 como:

“ARTICULO 26.- El valor de cada una de las unidades de inversión (VUI) en circulación de los fondos mutuales de inversión de capital abierto se calculará restando al valor de las inversiones y demás activos del fondo, el pasivo para la fecha del cálculo; la cifra así obtenida se dividirá entre el número de unidades de inversión suscritas para ese día, hasta la hora de cierre de la rueda de la bolsa de valores más representativa de los valores de las inversiones y activos del fondo, correspondiente al día del cálculo.”

El **valor nominal** de las unidades de inversión de los FMICA permanece fijo durante toda la vida del FMICA, incluso hasta la fecha de su disolución o liquidación.

El registro contable de las nuevas unidades de inversión emitidas por el FMICA, requiere que se contabilice el monto total de los aportes de capital (suscripción de nuevas unidades inversión) en las siguientes cuentas de patrimonio:

- Capital común suscrito
- Exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión

En la subcuenta *Capital común suscrito*, se registran las nuevas unidades de inversión a su valor nominal, esto es, el monto total nominal de las unidades de inversión emitidas. El monto total nominal de las unidades de inversión emitidas se obtiene multiplicando el número de nuevas unidades de inversión emitidas por el valor nominal de las unidades de inversión.

Matemáticamente, el monto total nominal emitido se define como

monto total nominal de las unidades de inversión emitidas	=	número de unidades de inversión emitidas	x	valor nominal
---	---	--	---	---------------

En la cuenta *Exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión*, se registra el monto total del exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión emitidas. El monto total del exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión emitidas se obtiene como el resultado de multiplicar el número de las nuevas unidades de inversión emitidas por la diferencia entre el valor de la unidad de inversión (VUI) y el valor nominal de las unidades de inversión.



Cuando el valor de la unidad de inversión (VUI) es menor que el valor nominal, esta diferencia se registra como un débito a la cuenta *Exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión*

Matemáticamente, el monto total del exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión emitidas se define como:

monto total del exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión emitidas	=	número de unidades de inversión emitidas	x	VUI - valor nominal
---	---	--	---	---------------------

Esta forma contable de registrar las suscripciones de nuevas unidades de inversión, permite al FMICA, conocer el número total de unidades de inversión en circulación. El número total de unidades de inversión en circulación se obtiene dividiendo el saldo de la subcuenta Capital común suscrito (numerador) entre el valor nominal de las unidades de inversión (denominador)

Para registrar nuevos aportes de capital (emisión de unidades de inversión)

Cuenta		Monto	
Db	11000	<i>Cuenta correspondiente de efectivo</i>	monto de aportes
Cr	31101	<i>Capital común suscrito</i>	monto total nominal de las unidades de inversión emitidas
Cr(Db)	31180	<i>Exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión</i>	monto total del exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión emitidas

Donde:

monto de aportes	=	monto total nominal de las unidades de inversión emitidas	+	monto total del exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión emitidas
------------------	---	---	---	---

Recompra de unidades de inversión (acciones) a los accionistas, por parte del FMICA, cuando se retiran accionistas

Los inversionistas (accionistas) de los FMICA tienen derecho a solicitar que los FMICA recompan sus unidades de inversión, en cuyo caso el precio de recompra de las unidades de inversión será equivalente al valor de la unidad de inversión (VUI) correspondiente al cierre del día bursátil siguiente a la presentación de la solicitud de recompra de unidades de inversión.

El registro contable de las recompras de unidades de inversión por parte del FMICA, requiere que se contabilice el monto total de las recompras de unidades de inversión en las siguientes cuentas de patrimonio:

- Capital común suscrito
- Exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión

La subcuenta *Capital común*, se debita por el monto total nominal de las unidades de inversión recompradas. El monto total nominal recomprado, se obtiene multiplicando, el número de unidades de inversión recompradas por el valor nominal de las unidades de inversión.

Matemáticamente, el monto total nominal de las unidades de inversión recompradas se define como:

monto total nominal de las unidades de inversión recompradas	=	número de unidades de inversión recompradas	x	valor nominal
--	---	---	---	---------------



La cuenta *Exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión*, se debita por el monto total del exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión recompradas. El monto total del exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión recompradas se obtiene multiplicando el número de unidades de inversión recompradas por la diferencia entre el valor de la unidad de inversión (VUI) y el valor nominal de las unidades de inversión.

Cuando el valor de la unidad de inversión (VUI) es menor que el valor nominal, esta diferencia se registra como un crédito a la cuenta de *Exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión*

Matemáticamente, el monto total del exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión recompradas se define como:

monto total del exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión recompradas	=	número de unidades de inversión recompradas	x	VUI - valor nominal
--	---	---	---	---------------------

Para registrar el rescate de unidades de inversión

Cuenta		Monto	
Db	31101	<i>Capital común suscrito</i>	monto total nominal de las unidades de inversión recompradas
Db (Cr)	31180	<i>Exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión</i>	monto total del exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión recompradas
Cr	11000	<i>Cuenta correspondiente de efectivo</i>	monto de rescate

Donde:

$$\text{monto de rescate} = \text{monto total nominal de las unidades de inversión recompradas} + \text{monto total del exceso sobre el valor nominal de las unidades de inversión recompradas}$$

Liquidación o disolución del FMICA

La liquidación o disolución del FMICA, se realiza, con la recompra por parte del FMICA de todas las unidades de inversión en circulación, al valor de la unidad de inversión (VUI) correspondiente, de acuerdo a la dinámica explicada anteriormente.

El valor de cada una de las unidades de inversión (VUI) en circulación de los fondos mutuales de inversión de capital abierto se calculará restando al valor de las inversiones y demás activos del fondo, el pasivo para la fecha del cálculo; la cifra así obtenida se dividirá entre el número de unidades de inversión suscritas para ese día, hasta la hora de cierre de la rueda de la bolsa de valores más representativa de los valores de las inversiones y activos del fondo, correspondiente al día del cálculo.

El valor de las unidad de inversión asignada para la recompra de las unidades de inversión, corresponde al valor calculado en la forma indicada anteriormente, al cierre del día bursátil siguiente a la solicitud de rescate. Esta forma de cálculo, asegura, que el FMICA pueda liquidar todas sus inversiones, y basado en los valores de liquidación, valores que pueden generar en ganancias o pérdidas para el FMICA, calcular el nuevo valor de la unidad de inversión (VUI) para las recompras de las unidades de inversión.

Una vez que el FMICA, recompra la totalidad de las unidades de inversión del FMICA, el saldo del Patrimonio del FMICA debe ser igual a 0 (cero), lo que implica, que de existir pasivos contraídos por el FMICA, la liquidación y venta de los activos, debe cubrir la totalidad de estas obligaciones.



Dividendos declarados por la asamblea de inversionistas

Una vez que la asamblea de inversionistas, decreta el pago de dividendos en efectivo, el FMICA, debe registrar una obligación por el monto de los dividendos decretados:

Para registrar una obligación por dividendos por pagar

Subpartida		
Db	360	<i>Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores</i>
Cr	270	<i>Dividendos por pagar</i>

Fin de la Sección 3.0820